



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA

REQUISITOS EXIGIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS PARA LA INSCRIPCION EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.-

- 1) Presentación de formulario de pedido de habilitación por triplicado con firma certificada (Banco, Policía, Escribano o Municipalidad).- En caso de sociedades de hecho con la firma de un socio es suficiente.-
- 2) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del o los titulares.- (1° y 2° hoja y del domicilio actualizado).-
- 3) Acreditar de manera fehaciente el DOMICILIO REAL.-Acompañar copia de un servicio (luz, gas, agua, teléfono, cable, etc), Contrato de alquiler o Certificado de domicilio extendido por autoridad policial.-
- 4) Un LIBRO DE ACTAS (con foliado preimpreso, mínimo 48 folios).-
- 5) En caso de inscripción de S.A.S, S.A., S.R.L., S.C.C., COOP., y otras sociedades deben presentar fotocopias certificadas del Contrato Social o Estatutos.- En caso que las certificaciones sean hechas por escribanos de otras provincias se deben adjuntar la Legalización del Colegio de Escribanos de la provincia que corresponda.-
- 6) Fotocopia de MONOTRIBUTO o Constancia de C.U.I.T. y fotocopia de inscripción de Ingresos Brutos/Convenio Multilateral de corresponder.-
- 7) Acreditar de manera fehaciente el DOMICILIO COMERCIAL acompañando copia del Título de Propiedad del Inmueble, Contrato de Alquiler, Comodato o permiso expedido por el dueño del local.-ADJUNTAR FOTOCOPIA CEDULÓN DE TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL INMUEBLE O FOT. BOLETA DEL AGUA DE DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD,

8) Importe de los sellados correspondientes:

Sellado por Inscripción.....\$ 2320.-

Bromatología.....\$ 2508.-

Sellado de Libro.....\$ 2508.-

Excepto las empresas que se radiquen en las siguientes zonas:-

	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Sellado de Inscripción	\$ 16683.-	\$ 11540.-	\$ 8279.-	\$ 5017.-
Bromatología	\$ 18690.-	\$ 11665.-	\$ 9282.-	\$ 5519.-
Sellado del Libro	\$ 2508.-	\$ 2508.-	\$ 2508.-	\$ 2508.-

En caso de Sociedades abonar \$ 125.- por hoja del Contrato Social o Estatuto.-

9) Para el caso de habilitar comercios cuya actividad exija requisitos especiales, deberá acompañarse además de los requisitos anteriormente detallados, la documentación atinente al rubro en cuestión.-

10) MUY IMPORTANTE: RECUERDE QUE DE CESAR LA ACTIVIDAD DEBERÁ COMUNICAR EL CESE DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE PRODUCIDO EL MISMO. CESE \$ 2508.- Excepto las empresas que se radiquen en las siguientes zonas:

	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Cese	\$ 12544.-	\$ 9031.-	\$ 6522.-	\$ 3763.-

11) El personal que manipule y/o que expendan alimentos y bebidas debe poseer LIBRETA DE SANIDAD. (Debe traer foto 4x4 a color, actualizada) Costo \$ 2508.-

12) OFICINA DE HABILITACIONES: 2° PISO OFICINA 211